



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Públco

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57727

SANTIAGO, 29 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña María Graciela ORTIZ MARÍN de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Marzo de 2021, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Graciela ORTIZ MARÍN de nacionalidad PERUANA hasta 10/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: H+oA396s1dVgB9tPhiwGTQ==

fcr

ID DOC : 18946388

Nº Int 13587093 [655a]29/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes